



Radicado: D 2022070003749

Fecha: 31/05/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, establece **“Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales.** El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política”
- b. Que la Secretaría de Hacienda, trasladará recursos por valor total de \$4.917.710.784, de los cuales se destinarán para funcionamiento valor de \$950.000.000 para las Secretarías de Suministros y Servicios y la Secretaría General y la diferencia de \$3.967.710.784, para inversión en varias dependencias.
- c. Que la Secretaria de Hacienda, mediante oficio con radicado No. 2022020027097 del 27 de mayo del 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$3.967.710.784, para proyectos de inversión del agregado de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda, para varias dependencias de la Gobernación de Antioquia, donde cada una de ellas informa los rubros debidamente justificados para trasladar los recursos, de la siguiente manera:

Radicado	Dependencia	Valor (\$)
2022020022290 del 2 de mayo de 2022	Secretaría de las Mujeres	600.000.000
2022020025751 del 20 de mayo de 2022 2022020026738 del 26 de mayo de 2022	Secretaría de Suministros y Servicios	650.000.000
2022020026440 del 25 de mayo de 2022	Secretaría de Inclusión Social y Familia	635.000.000
2022020026842 del 26 de mayo de 2022	Secretaría de Inclusión Social y Familia (Gerencia Infancia y Adolescencia)	200.000.000
2022020026848 del 26 de mayo de 2022	Departamento Administrativo de Planeación	500.000.000
2022020026849 del 26 de mayo de 2022	Secretaría de las Mujeres	1.232.710.784
2022020026852 del 26 de mayo de 2022	Departamento Administrativo de Planeación (Gerencia de Catastro Departamental)	170.000.000
2022020026856 del 26 de mayo de 2022	Secretaría General	300.000.000

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Radicado	Dependencia	Valor (\$)
2022020026863 del 26 de mayo de 2022	Oficina de Comunicaciones - Despacho del Gobernador	130.000.000
2022020027027 del 27 de mayo de 2022	Secretaría de Turismo	500.000.000
	Total	\$4.917.710.784

- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020027163 del 31 de mayo del 2022.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- f. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos de rubros desde la deuda pública de la Secretaría de Hacienda, para rubros de funcionamiento y proyectos de inversión, en varias dependencias de la Gobernación de Antioquia, para darle cumplimiento a los planes y proyectos enmarcados dentro del Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-1010	172H	2-2-1-01-02-002	C24	999999	4.333.421.488	Capital banca de fomento
0-1010	172H	2-2-1-02-02-002	C24	999999	\$584.289.296	Interés banca de fomento
				TOTAL	\$4.917.710.784	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento e inversión en varias dependencias de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-1010	174H	2-1-2-02-02-008	C	999999	650.000.000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0-1010	171H	2-1-2-02-02-008	C	999999	300.000.000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0-1010	132D	2-3	C45023	220326	600.000.000	Fortalecimiento del programa es el momento de transversalizar la equidad de género para transformar la cultura en Antioquia

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-1010	133D	2-3	C41032	070120	635.000.000	Fortalecimiento Afro en Antioquia
0-1010	133D	2-3	C41026	070124	200.000.000	Implementación del programa Antioquia para la Infancia y la Adolescencia del Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida" 2020 - 2023 Antioquia
0-1010	176H	2-3	C45992	220337	500.000.000	Formulación Agenda 2040 para Antioquia
0-1010	132D	2-3	C45023	220326	393.285.174	Fortalecimiento del programa es el momento de transversalizar la equidad de género para transformar la cultura en Antioquia
0-1010	132D	2-3	C41031	070115	131.637.772	Fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres para el desarrollo equitativo y sostenible en el departamento de Antioquia
0-1010	132D	2-3	C41031	070114	156.179.899	Implementación del programa es el momento de las mujeres rurales para dignificar el campo en Antioquia
0-1010	132D	2-3	C45021	220336	53.174.610	Implementación Programa Mujeres sanas y con bienestar para un buen vivir en Antioquia
0-1010	132D	2-3	C45021	220335	73.891.201	Formación en capacidades requeridas para la participación ciudadana, comunitaria y política de las mujeres en Antioquia
0-1010	132D	2-3	C41016	070119	24.542.128	Implementación programa Mujeres constructoras de paz, promotoras de la No violencia en Antioquia
0-1010	132D	2-3	C41018	070113	400.000.000	Implementación del programa mujeres viviendo libre de violencias para una sociedad en paz en Antioquia
0-1010	176H	2-3	C04061	260002	170.000.000	Implementación Catastro con Enfoque Multipropósito en el Departamento de Antioquia Medellín
0-1010	100A	2-3	C23012	160036	130.000.000	Fortalecimiento de las relaciones institucionales y sociales del Departamento

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-1010	164G	2-3	C35021	110042	200.000.000	Desarrollo de Productos turísticos especializados: Antioquia es Mágica Antioquia
0-1010	164G	2-3	C35021	110040	200.000.000	Desarrollo de habilidades territoriales para el turismo Antioquia
0-1010	164G	2-3	C35021	110041	100.000.000	Desarrollo de Marketing Turístico en el Departamento de Antioquia.
TOTAL					\$4.917.710.784	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabel Cristina Montoya Hernández – Profesional Universitaria	<i>[Firma]</i>	31-05-2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	31-05-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	Jhonattan Kageel	31/05/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	31-05-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	31-5-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.